



Exped: 20240000004

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA”.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por resolución de la Presidencia de 23 de enero de 2024 se acordó el inicio y se justificó la necesidad de la presente contratación, que tiene por objeto el mantenimiento de los edificios que albergan las distintas sedes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP se han realizado las siguientes actuaciones, incorporadas en el presente expediente de contratación:

- 1.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación por la Presidencia del organismo de 23 de enero de 2024.
- 2.- Modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Presidencia del organismo con fecha 09.11.2021. Informado favorablemente por la Abogacía del Estado en fecha 22 de octubre de 2021
- 3.- Pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Secretaría General del organismo en enero de 2024.
- 4.- Certificado de retención de crédito, emitido por el Servicio de Presupuestos y Contabilidad el 22 de febrero de 2024, con cargo al Programa 452A, concepto 212, por importe de 207.532,31 euros para los años 2024 y 2025
- 5.- Cuadro de características, integrante del pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por la Abogacía del Estado en Badajoz el 23 de febrero de 2024.
- 6.- Informe favorable de la Intervención delegada en el Organismo de cuenca, con fecha 26 de febrero de 2024, para la fiscalización previa del gasto propuesto, de acuerdo con el art. 116.3 de la LCSP.





Exped: 20240000004

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, la Presidencia del organismo procede a la aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, aprobación del pliego de prescripciones técnicas elaborado y del pliego de cláusulas administrativas particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según se establece en el artículo 156 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.1 de la LCSP, se propone la constitución de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato, con la composición determinada en la Resolución de Presidencia de 11.10.2007 (BOE nº 272 de 13.11.2007), por la que se establece la composición de la mesa de contratación permanente del organismo.

El presidente del Organismo, Samuel Moraleda Ludeña.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA, O.A.

CSV : GEN-9ee4-4804-90cd-2a39-1e33-4d08-4a63-f0ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 27/02/2024 12:56 | Sin acción específica

